



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0040-2020-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de setiembre de 2020.

VISTO:

El Informe Digital N° 082-2020-UNHEVAL/OPyP-UP-J, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, de fecha 20 de julio de 2020, en veinte y tres (23) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 1009-2019-UNHEVAL, de fecha 05 de marzo de 2019, se Ratifica la Resolución N° 0863-2018-UNHEVAL/EPG-CD, del 28.DIC.2018 de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Escuela de Posgrado para el Año Fiscal 2019.

Que, con Informe N° 003-LDAV/D-DFD y CP-UNHEVAL-2019 de fecha 16 de diciembre de 2019 el Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara – Docente de Planta de la Asignatura de Seminario de Tesis (Proyecto) Maestría en Derecho, Mención Ciencias Penales, remite el informe de sus labores académicas al Director de la Escuela de Posgrado.

Que, con el Oficio N° 839-2019-UNHEVAL/EPG-D de fecha 16 de diciembre de 2019, el Director de la Escuela de Posgrado remite la Conformidad de Trabajo y Autorización de pago a favor del Docente de Planta – Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara, por el dictado del Curso Seminario de Tesis I Proyecto de la Escuela de Posgrado – UNHEVAL.

Que, con el Informe N° 1279-2019-UNHEVAL/O.RR.HH./SUEyC de fecha 19 de diciembre de 2019, la Jefe de la Sub Unidad de Escalafón y Control, remite el informe de incompatibilidad del Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara, al Jefe de la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones, expresando que se observa incompatibilidad de horario con el registro de asistencia de los docentes que participaron en el Segundo Examen CEPREVAL 2020-B, de fecha 24 de noviembre de 2019; las mismas que fueron descontadas en la PLANILLA N° 16, elaborado por el Jefe de la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones.

Que, con el Oficio N° 004-UNHEVAL-PG/NPD/D de fecha 12 de diciembre de 2019, presenta la Dra. Nerida del Carmen Pastrana Díaz – Docente de Planta del Curso Seminario de Tesis I, Maestría en Gerencia Pública, la entrega de notas, al Director de la Escuela de Posgrado

Que, con el Oficio N° 817-2019-UNHEVAL/EPG-D de fecha 13 de diciembre de 2019, el Director de la Escuela de Posgrado remite la Conformidad de Trabajo y Autorización de pago a favor del Docente de Planta – Dra. Nerida del Carmen Pastrana Díaz, por el dictado del Curso Seminario de Tesis I de la Escuela de Posgrado – UNHEVAL.

Que, con el Informe N° 1280-2019-UNHEVAL/O.RR.HH./SUEyC de fecha 19 de diciembre de 2019, la Jefe de la Sub Unidad de Escalafón y Control, remite el informe de incompatibilidad de la Dra. Nerida del Carmen Pastrana Díaz, al Jefe de la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones, expresando que no existe incompatibilidad de horario.

El Jefe de la Sub Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Compensaciones adjunta LA PLANILLA N° 16, de fecha 26 de junio de 2020 (correspondiente al PDT junio 2020), Calculo de Renta de 5ta. Categoría no convalida los actos administrativos que no cumplen las normas vigentes, de los Docentes de Planta Dra. Nerida del Carmen Pastrana Díaz y Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara.

Que, con el Proveído N° 02389-2020-DIGA, de fecha 14 de julio de 2020, el Director General de Administración solicita la disponibilidad presupuestal para la Planilla de Pago N° 16, Docentes de la Escuela de Posgrado, para la emisión de la resolución de reconocimiento de deuda por ser un pago del año 2019.



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

Que, con el Informe N° 082-2020-UNHEVAL/OPyP/UP-J, de fecha 17 de julio de 2020 el Jefe de la Unidad de Presupuesto, remite la Disponibilidad Presupuestal para Reconocimiento de Deuda de Ejercicios Anteriores 2019 y autorización de pago a favor de la Dra. Nerida del Carmen Pastrana Díaz y Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara Docentes de Planta de la Escuela de Posgrado, asimismo indica que el pago a los docentes fue presupuestado en la Resolución Consejo Universitario N° 1009-2019-UNHEVAL, el cual durante el Año Fiscal 2019 no se efectuó, por lo que en merito a los saldos de Balance generados del año anterior, se cuenta con la disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 6,562.50 soles (Seis Mil Quinientos Sesenta y Dos con 50/00 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de costo:	Escuela de Posgrado			
Tarea:	CO555 BRINDAR SERVICIOS DE ENSEÑANZA PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DE PROFESIONALES PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO			
Nombre y Apellido	Concepto	Fecha	Monto	
Dra. Nerida del Carmen Pastrana Díaz	Maestría: Gerencia Publica Asignatura: Seminario de Tesis I	19, 20, 26, 27 de octubre y 02, 03, 09, 10 de noviembre de 2019	S/. 3,500.00	
Dr. Lenin Domingo Alvarado Varo	Maestría: Derecho Mención: Ciencias Penales Asignatura: Seminario de Tesis I Proyecto	16, 17, 23, 24, 30 de noviembre y 01, 07, 08 de diciembre de 2019	S/. 3,062.50	
TOTAL				S/. 6,562.50
Con cargo al presupuesto aprobado:	Resolución Consejo Universitario N° 1009-2019-UNHEVAL			
Específica de Gasto	21.15.299	Fte. Fin. - RDR	Meta: 026	CPP: 051

Que, el numeral 43.1 del artículo 43° de la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto Legislativo N° 1440, literalmente señala que: **"El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o del derecho del acreedor..."** la misma que debe ser concordada con el numeral 44.1 del Artículo 44° del indicado Decreto Legislativo, que prevee: **"El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas"**.

Que, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 establece que: **la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración** o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa.

Que, de acuerdo al artículo 286, inciso dd) del Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, es atribución del Director General de Administración emitir resoluciones de reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores.

Que, en uso de las facultades delegadas en el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 0983-2017-UNHEVAL, de fecha 10 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores 2019 y autorización de pago a favor de la Dra. Nerida del Carmen Pastrana Díaz y Dr. Lenin Domingo Alvarado Vara Docentes de Planta de la Escuela de Posgrado, de acuerdo al Informe Digital N° 082-2020-UNHEVAL/OPyP-UP-J, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle:



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

Centro de costo:	Escuela de Posgrado		
Tarea:	CO555 BRINDAR SERVICIOS DE ENSEÑANZA PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DE PROFESIONALES PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO		
Nombre y Apellido	Concepto	Fecha	Monto
Dra. Nerida del Carmen Pastrana Díaz	Maestría: Gerencia Publica Asignatura: Seminario de Tesis I	19, 20, 26, 27 de octubre y 02, 03, 09, 10 de noviembre de 2019	S/. 3,500.00
Dr. Lenin Domingo Alvarado Varo	Maestría: Derecho Mención: Ciencias Penales Asignatura: Seminario de Tesis I Proyecto	16, 17, 23, 24, 30 de noviembre y 01, 07, 08 de diciembre de 2019	S/. 3,062.50
TOTAL	S/. 6,562.50		
Con cargo al presupuesto aprobado:	Resolución Consejo Universitario N° 1009-2019-UNHEVAL		
Específica de Gasto	21.15.299	Fte. Fin. - RDR	Meta: 026 CPP: 051

ARTICULO 2°.- Autorizar a los Responsables de los Sistema Administrativos correspondientes realizar los procedimientos respectivos para cumplir con el pago, de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTICULO 3°.- REMITIR todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad, para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Reg. N° 2735.

DISTRIBUCIÓN:
Rectorado
Vicerrector Académico
Vicerrector de Investigación
Oficina de Planificación y Presupuesto
Oficina de Asesoría Legal
OCI
Transparencia
Unidad de Contabilidad
Unidad de Abastecimiento
Interesado
Archivo

